

n. 1066-06-D.RSC/DCD94

RECEBIÓ
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
26 DIC 2006
DR. ALVARO PINO SOLÍS
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD CUSCO

Ministerio de Salud
Perú
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
CUSCO



Resolución Directoral

cusco 26 DIC. 2006

Visto los Of. N° 379 -2006-HRC-D/OPE, N°131-2006-DRSC-HAL-DG/OPE, El Director del Hospital Regional del Cusco, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud, remite el Manual de Organización y Funciones de los Organos y Unidades Organicas de la Dirección Regional de Salud Cusco Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°029-2006-GR CUSCO/PR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Cusco y mediante Ordenanza Regional N°046-2006-GRD/CRC, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal.

Que, mediante Resolución Jefatural N°551-91-INAP/DNR, de fecha 26 de noviembre de 1991, se aprueba la Directiva N°004-91-INAP/DNR, que establece la formulación, aprobación y difusión de los Manuales de Organización y Funciones de las Entidades Públicas.

Que, la Resolución Ministerial N°303-2006/MINSA, aprueba la Directiva N°007-MINSA/OEPP-V.02, Directiva que regula la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional en el Sector Salud.

Que, la Resolución Ministerial N°809-2006/MINSA, modifica la Directiva N°007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" del MINSA.

Que, es necesario aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de los diferentes Organos y/o Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud Cusco, para contar de un documento normativo que describa las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo desarrolladas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP).

Que, el Manual de Organización y Funciones (MOF) como documento de gestión es necesario a fin de determinar las funciones básicas, específicas, atribuciones, relaciones y requisitos mínimos de los cargos dentro de la estructura orgánica de cada dependencia, proporcionar a los funcionarios y servidoras públicos sus funciones y ubicación dentro de la estructura general de la institución, ayudar a institucionalizar la simplificación administrativa, constituyen los puntos de trámite en el flujo de los procedimientos, facilitar el proceso de inducción del persona nuevo, aciestramiento, orientación y aplicar programas de capacitación del personal en servicio.

Que, en cumplimiento del numeral 3.2 de la Directiva N° 004-91-INAP/DNR, aprobada por Resolución Jefatural N°551-91-INAP/DNR, Directiva N°007-MINSA/OEPP-V.02 Corresponde aprobar el Manual de Organización y Funciones de los Organos y/o Unidades Organicas de la Sede Central y Organos Desconcentrados de la Dirección Regional de Salud Cusco.

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ley 27783 Ley de Bases de Descentralización Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley 27902, Resolución Ejecutiva Regional N°029-2006-GR CUSCO/PR, y

Con opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Cusco.





Resolución Directoral

26 DIC. 2005

CUSCO

SE RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de los Órganos y/o Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud, en la forma que se detalla:

- DIRECCION GENERAL, consta de Ocho (08) Capítulos y 32 páginas.
- ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, Consta de Siete (07) Capítulos y 16 páginas.
- OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE SALUD, consta de Siete (07) Capítulos y 54 páginas.
- OFICINA DE ASESORIA LEGAL, Siete (07) Capítulos y 13 páginas.
- OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS, consta de Siete (07) Capítulos y 14 páginas.
- OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, consta de siete (07) Capítulos y 19 páginas.
- DIRECCION EJECUTIVA DE INTELIGENCIA SANITARIA, consta de ocho (08) Capítulos y 131 páginas.

Artículo 2º Dejar sin efecto lo concerniente a los Órganos y Unidades Orgánicas equivalentes a: Dirección General, Órgano de Control Institucional, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Oficina de Secretaría General y Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria, aprobado mediante Resolución Directoral N°0619-05-DRSC/DEGDRH.

Artículo 3º Asignar la responsabilidad de su cumplimiento a los funcionarios y servidores de cada uno de los organismos de la Dirección Regional de Salud Cusco.

Regístrese y comuníquese.

ROBERTO CUDALF
MEDICINA REGIONAL DE CUSCO

DR. CARLOS WILLACERRO RUIZ
DIRECTOR GENERAL
C.M.A. 00011



Resolución Directoral

CUSCO, 05 MAR 2007

REGION CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO
Lic. Dr. Alberto L. Ojeda Palavicini
DIRECTOR GENERAL DE SALUD Y DESARROLLO
HUMANO

Por el Informe Legal N°.048-2007-OAL/NAU-DIRESA CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento de visto el Director de Asesoría Jurídica, presenta la opinión legal sobre la aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección Ejecutiva de Salud Comunitaria de la Dirección Regional de Salud Cusco, así mismo mediante la providencia el Director Regional de Salud Cusco, dispone la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante Ley N°.27783 – Ley de Bases de la descentralización, Ley N°.27867 – Ley Orgánica de los gobiernos Regionales, modificado mediante Ley N°.27902; y

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Dirección de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Dirección de gestión y Desarrollo del Potencial Humano de la Dirección Regional de Salud Cusco;


SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR, el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección Ejecutiva de Salud Comunitaria de la Dirección Regional de Salud Cusco, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva de Salud Comunitaria y a las instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD


Dr. ALBERTO L. OJEDA PALAVICINI
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19328

Resolución Directoral

CUSCO 29 MAYO 2007

Visto el Of. N°144-2007-GR-CUSCO/DRSC-OEPDSS, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud, remite el Manual de Organización y Funciones de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud Cusco Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°029-2006-GR CUSCO/PR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Cusco y mediante Ordenanza Regional N°046-2006-GRC/CRC, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal.

Que, mediante Resolución Jefatural N°551-91-INAP/DNR, de fecha 26 de noviembre de 1991, se aprueba la Directiva N°004-91-INAP/DNR, que establece la formulación, aprobación y difusión de los Manuales de Organización y Funciones de las Entidades Públicas.

Que, la Resolución Ministerial N°603-2006/MINSA, aprueba la Directiva N°007-MINSA/OEPP-V.02, Directiva que regula la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional en el Sector Salud.

Que, la Resolución Ministerial N°809-2006/MINSA, modifica la Directiva N°007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" del MINSA.

Que, es necesario aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de los diferentes Órganos y/o Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud Cusco, para dotar de un documento normativo que describa las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo desarrolladas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP).

Que, el Manual de Organización y Funciones (MOF) como documento de gestión es necesario a fin de determinar las funciones básicas, específicas, atribuciones, relaciones y requisitos mínimos de los cargos dentro de la estructura orgánica de cada dependencia, proporcionar a los funcionarios y servidores públicos sus funciones y ubicación dentro de la estructura general de la institución, ayudar a institucionalizar la simplificación administrativa, constituyen los puntos de trámite en el flujo de los procedimientos, facilitar el proceso de inducción del personal nuevo, adiestramiento, orientación y aplicar programas de capacitación del personal en servicio,

Que, en cumplimiento del numeral 5.2 de la Directiva N° 004-91-INAP/DNR, aprobada por Resolución Jefatural N°551-91-INAP/DNR, Directiva N°007-MINSA/OEPP.V02. Corresponde aprobar el Manual de Organización y Funciones de los Órganos y/o Unidades Orgánicas de la Sede Central y Órganos Desconcentrados de la Dirección Regional de Salud Cusco.

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ley 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley 27902, Resolución Ejecutiva Regional N°029-2006-GR CUSCO/PR, y

Con opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Cusco.



Resolución Directoral

CUSCO 29 MAYO 2007

REGIONAL CUSCO
REGIONAL DE SALUD
MOSQUERO Madera
C.M.P. 25156
Oficina de Planeamiento
y Control del Sistema de Salud

SE RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de los Órganos y/o Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud, en la forma que se detalla:

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INDIVIDUAL, consta de ocho (08) Capítulos, 175 Páginas.

Artículo 2° Dejar sin efecto lo concerniente a los Órganos y Unidades Orgánicas equivalentes a: Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Medicamento Insumo y Drogas, aprobado mediante Resolución Directoral N°0619-05-DRSC/DEGDRH.

Artículo 3° Asignar la responsabilidad de su cumplimiento a los funcionarios y servidores de cada uno de los organismos de la Dirección Regional de Salud Cusco.

Regístrese y comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

DR. ALBERTO L. CARO PALAVICINI
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19825

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Hernández, Víctor Hugo
Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud

Ministerio de Salud
Perú
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
CUSCO



N. 0151-08-DR-SC/06077

Resolución Directoral

CUSCO 15 FEB. 2008

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Calle Chiriquí s/n. P.O. Box 1001
15011, Perú

Visto los Of. N° 0396-2007 -GR-CUSCO/DRSC-DG/OEA., la Oficina Ejecutiva Administración, remite el Manual de Organización y Funciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°029-2006-GR CUSCO/PR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Cusco y mediante Ordenanza Regional N°046-2006-GRC/CRC, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal.

Que, mediante Resolución Jefatural N°551-91-INAP/DNR, de fecha 26 de noviembre de 1991, se aprueba la Directiva N°004-91-INAP/DNR, que establece la formulación, aprobación y difusión de los Manuales de Organización y Funciones de las Entidades Públicas.

Que, la Resolución Ministerial N°603-2006/MINSA, aprueba la Directiva N°007-MINSA/OEPP-V.02, Directiva que regula la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional en el Sector Salud.

Que, la Resolución Ministerial N°809-2006/MINSA, modifica la Directiva N°007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional" del MINSA.

Que, es necesario aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de los diferentes Órganos y/o Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud Cusco, para dotar de un documento normativo que describa las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo desarrolladas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP).

Que, el Manual de Organización y Funciones (MOF) como documento de gestión es necesario a fin de determinar las funciones básicas, específicas, atribuciones, relaciones y requisitos mínimos de los cargos dentro de la estructura orgánica de cada dependencia, proporcionar a los funcionarios y servidores públicos sus funciones y ubicación dentro de la estructura general de la institución, ayudar a institucionalizar la simplificación administrativa, constituyen los puntos de trámite en el flujo de los procedimientos, facilitar el proceso de inducción del personal nuevo, adiestramiento, orientación y aplicar programas de capacitación del personal en servicio,

Que, en cumplimiento del numeral 5.2 de la Directiva N° 004-91-INAP/DNR, aprobada por Resolución Jefatural N°551-91-INAP/DNR, Directiva N°007-MINSA/OEPP.V02. Corresponde aprobar el Manual de Organización y Funciones de los Órganos y/o Unidades Orgánicas de la Sede Central y Órganos Desconcentrados de la Dirección Regional de Salud Cusco.

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ley 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley 27902, Resolución Ejecutiva Regional N°029-2006-GR CUSCO/PR, y

Con opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo del Sistema de Salud, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud cusco.



SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Cusco
Calle 12 de Octubre 1001
Teléfono 052 201185
Fax 052 201186
E-mail: direccion@regional.gob.pe

Ministerio de Salud
Personas que elaboremus Cédulas
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
CUSCO



Nº. 0151-08-DRSC/060PR

Resolución Directoral

cusco 15 FEB 2008

[Signature]
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Cusco

SE RESUELVE:

- Artículo 1º Aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina Ejecutiva de Administración que consta VII Capítulos, 143 Páginas.
- Artículo 2º Dejar sin efecto aprobado con la RD. N°0619-05-DRSC/DEGDRH.
- Artículo 3º Asignar la responsabilidad de su cumplimiento a los funcionarios y servidores de del Órgano indicado.

Regístrese y comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
[Signature]

Dr. ALBERTO LUCAS PALAVICINI
DIRECTOR GENERAL
C.I.R. 19328

Es Copia fiel del Original
Incluye Transcribe a Ud. Para su conocimiento y demás fines consiguientes.
Cusco.
REGION CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

[Signature]
Sra. Hilak Huallpayunca Abal
Jefe de la Unidad Registro, Legajo Escalafón